



Resolución de Alcaldía

N° 783-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de Diciembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 2085-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1736-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Memorandum N° 625-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1369-2022-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 1444-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1761-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1445-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 15879 de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2085-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el PLAN DE TRABAJO POR NAVIDAD 2022 a desarrollarse entre los días 15 al 20 de diciembre del 2022, en diferentes espacios públicos de I distrito de Ciudad Nueva, con el objetivo de revalorar y conmemorar la festividad religiosa de la navidad, asimismo hacer de su conocimiento que el plan de Trabajo detalla los gastos a realizarse en la ejecución del mismo, demandando un presupuesto total ascendente a S/ 32,010.00 (treinta y dos mil diez con 00/100 soles); finalmente solicitarle se sirva evaluar y considerar el otorgamiento del presupuesto plan a favor de mi persona, bajo la modalidad de Fondos por Encargo Interno, con un periodo de ejecución del 15 al 23 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 1736-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, otorga disponibilidad presupuestal por encargo interno del Plan de Trabajo por Navidad 2022, a favor del Sr. Ruben perez Cghambilla por la suma de S/ 32,010.00;

Que, con Memorandum N° 625-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial emitir pronunciamiento sobre el Plan de Trabajo por Navidad 2022 a desarrollarse entre los días 15 al 20 de diciembre del 2022 el cual demanda un presupuesto de S/ 32,010.00 y estará a cargo del Sr. Ruben perez Chambilla encargado de la Gerencia de desarrollo Económico Social; en tal sentido se solicita a vuestro despacho emitir pronunciamiento sobre el Plan de Trabajo, bajo la modalidad de Encargo Interno;

Que, mediante Informe N° 1369-2022-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, sugiere que a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, para atender el requerimiento de Fondos por Encargo Interno para el Plan de Trabajo "Por Navidad". Por lo que informa que por encontrarse a cierre de año y gestión, en el mercado hubo una disminución de atención por parte de los diferentes proveedores, siendo esto causal para no atender dicha solicitud;

Que, mediante Informe N° 1444-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, la cual advierte que no se cuenta con certificación presupuestal respectiva a fin de atender las gestiones administrativas para la Aprobación de trabajo por navidad 2022, solicitado por el Sr. REuben Perez Chambilla, por lo que se solicita la respectiva Certificación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1761-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, esta dependencia emite OPINIÓN PRESUPUESTARIA FAVORABLE, asimismo se emite la certificación de crédito presupuestario N° 5219 para habilitación de fondos por encargo interno con un presupuesto que asciende a la Suma de S/ 32,010.00 soles la cual se afectará de acuerdo a los clasificadores establecidos;

Que, mediante Informe N° 1455-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita que a fin de lograr los objetivos trazados, solicita se sirva indicar a quien corresponda se apruebe mediante acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo por Navidad 2022 y la habilitación de fondos por ENCARGO INTERNO por un monto de S/ 32,010.00 a nombre del Sr. Ruben Perez Chambilla encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "POR NAVIDAD 2022", con un presupuesto de S/ 32,010.00 (Treinta y Dos Mil Diez con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 2085-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 32,010.00 (Treinta y Dos Mil Diez con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 2085-2022-GDES-GM-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

PRODUCTO	: 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 23 PROTECCIÓN SOCIAL
DIVISIÓN FUNC.	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC.	: 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNC.	: 0035
CERTIFICADO	: 5219
RUBRO	: 18-Q (RENTAS DE ADUANA)
ESPECIFICA	: 2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANOS
	: 2.3.1.99.1.99 - OTROS BIENES
	: 2.3.2.7.11.99 - SERVICIOS DIVERSOS
	: 2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
MONTO TOTAL	: S/ 32,000.00 SOLES

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de **RENDICIÓN DE CUENTA**, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
ALCALDÍA
GM
GPPM
GDES
GAJ
SGSG
SGTC
SGC
Interesado
ARCHIVO.